

DECRETO EXENTO Nº /1373

PUCON, 2 2 MAYO 2012

VISTOS:

I.- El Memo de fecha 15.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de Pucón.

2.- La Notificación de pago On Line del Registro de Multas de Tránsito no pagadas de fecha 19.03.2012.

3.- El Ord. Int. N° 14, de fecha 26.04.2012, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (s).

4.- La Orden de Ingreso N° 157 del

17.05.2012.

5.- El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012 aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

7.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12.08.2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa" al Administrador Municipal señor Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO

I.- Que efectivamente se efectuó la cancelación de la Multa de Tránsito ID 4548820 del 2º JPL de Santiago el 20.03.2012, correspondiente al vehículo P.P.U. BDZF 19, la cual ya había sido cancelada el 23.03.2011.





DECRETO

I.- Procédase a la devolución de la suma de \$57.700.- (cincuenta y siete mil setecientos pesos), monto correspondiente a la cancelación de la Multa de Tránsito ID 4548820, la cual ya se registraba cancelada, del vehículo P.P.U. BDZF 19, de propiedad de Planurbe Servicios Inmobiliarios Ltda.

2.- El gasto que originará la devolución antes indicada, deberá ser imputada a la Cuenta N° 214-05-83, denominada "Multa TAG - Municipales".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden de la señora Alcaldesa"

GLACIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SÓTO ARAYA DMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/GMP/MVRA/Icc

DISTRIBUCION

⇔ DIRECCION DE FINANZAS

⇔ UNIDAD DE CONTROL

OF. PARTES

⇔ ARCHIVO

